MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2024

Fecha de Iniciación: 27/09/2024

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	11238	0	0	0

INICIADOR

310 - SUBSECRETARIA DE RR.HH.

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL

01

Secretaría de Educación
distrito San Isidro

Martinez 10 de junio 2024

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted para elevar mi reclamo de los haberes percibidos desde el mes de junio 2020 al día de la fecha mayo 2024 en donde no percibo la Bonificacion Gabinete codigo A0795 incluido los retroactivos correspondientes.

Aguardo una pronta y favorable respuesta con intereses al día de la fecha para tal confusión que perjudico y perjudica mi economía.

Saluda Atte

Mariana Patricia Herrera
Legajo N° 52699

Mariana Herrera 23.849.440

10 jun 2024, 10:50

FOLIO Nº
02

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS.-

Atento a la nota de reclamo presentada por la agente HERRERA, MARIANA PATRICIA (Legajo N° 52699), la Dirección de Haberes procede a reliquidar correctamente los haberes no percibidos por la misma.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2024, quedando pendiente de pago desde Enero a Diciembre del año 2023, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3, la correspondiente planilla de liquidación. -

San Isidro, 30 de Octubre de 2024.-

DE: DIRECCION DE HABERES.-

Jerónimo Agustín Buonviri
Director de Haberes/Jubilaciones
Subsecretaría de Recursos Humanos

FOLIO Nº 03

Concepto A0795 - Bonificación Gabinete	
jun-22	$ 21,081.86
jul-22	$ 22,970.34
ago-22	$ 22,970.34
sep-22	$ 27,171.32
oct-22	$ 28,507.76
nov-22	$ 29,844.20
dic-22	$ 32,204.80
ene-23	$ 33,408.04
feb-23	$ 33,408.04
mar-23	$ 39,086.80
abr-23	$ 39,086.80
may-23	$ 46,772.44
jun-23	$ 46,772.44
jul-23	$ 56,793.52
ago-23	$ 56,793.52
sep-23	$ 65,145.16
oct-23	$ 65,145.16
nov-23	$ 72,494.84
dic-23	$ 72,494.84

Concepto B1400 - Aguinaldo	
jun-22	$ 10,540.93
dic-22	$ 16,102.40
jun-23	$ 23,386.22
dic-23	$ 36,247.42

Total - Haberes c/aportes	
	$ 898,429.19

Retención I.O.M.A.	4.80%
	$ 43,124.60

Retención I.P.S.	16%
	$ 143,748.67

Concepto	Cuenta	Importe
Total Concepto A0795 - Bonificación Gabinete	1.1.3.04	$ 812,152.22
Total B1400 - Aguinaldo	1.2.3.01	$ 86,276.97
Retención I.O.M.A. (4.8%)	2.1.1.4.4.01	$ 43,124.60
Retención I.P.S. (16%)	2.1.1.4.3.01	$ 143,748.67
Total haber neto a cobrar		$ 711,555.92

Aportes Patronales		Cuenta	Importe
I.P.S.	12%	1.1.6.01	$ 107,811.50
I.O.M.A.	4.8%	1.1.6.02	$ 43,124.60

Jerónimo Agustín Buonviri
Director de Haberes Jubilaciones
Subsecretaría de Recursos Humanos

FOLIO Nº 04

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. Nº 11238 -P- 2024.-

A: CONTADURÍA. -

Visto que, a fojas 2 la Dirección de Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por la trabajadora HERRERA PATRICIA MARIANA (Legajo N° 52699), conforme surge de la nota de solicitud emitida por la referida agente, a fs. 1.

Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses de Enero 2023 a Diciembre del 2023, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación

A su vez, por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a las de dependencia que a continuación se detallan:

- Contaduría
- Secretaría de Hacienda y Finanzas.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 30 de Octubre de 2024.-

DE: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS. -

Carina Anaya
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

FOLIO 5

SAN ISIDRO

A Sec de Hacienda y Finanzas: Ref.: Expte 11238/2024

En virtud de lo solicitado a fojas 14 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **HERRERA, Patricia Mariana (LEGAJO N.º 52699)**; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de **$711,555.92 (pesos: setecientos once mil quinientos cincuenta y cinco con 92/100)**. Se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

CONTADURIA GRAL.

San Isidro, 06 de noviembre de 2024

FERNANDO C. DE LUTIIS
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00029582-SI-SECHYF

Buenos Aires, Jueves 7 de Noviembre de 2024

Referencia: Expediente Nro 11238 Legitimo Abono Herrera Patricia

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN:

Visto las presentes actuaciones y, teniendo en consideración el informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos de fs. 4, y la intervención de la Contaduría General, doy conformidad con lo actuado. Por ello , se remite el presente expediente a los fines de continuar con la proyección del correspondiente acto administrativo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.07 12:45:56 -03:00

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.07 12:45:56 -03:00

MLG

DESPACHO	
ENTRADA: 7/11/24	SALIDA: 8/11/24
RTO.:	286862
SCJF	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 7

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2024-00030570-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 11 de Noviembre de 2024

Referencia: Expediente Nº 11238-2024 - Proyecto de Ordenanza: Legítimo Abono - Mariana Patricia Herrera (Legajo Nº 52.699).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por los presentes actuados la Dirección de Haberes y Jubilaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita abonar a la trabajadora Mariana Patricia Herrera (Legajo Nº 52.699) el pago retroactivo de los haberes no percibidos por la agente, a partir del mes de enero de 2023 hasta diciembre 2023, inclusive.

La Subsecretaría de Recursos Humanos informa que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

Asimismo, la Contaduría General intervino en las presentes actuaciones informando que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Setecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos ($711.555,92.-).

De igual modo, la citada dependencia, manifiesta que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

A su vez, la Secretaría de Hacienda y Finanzas tomó conocimiento y prestó conformidad a lo solicitado.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y posterior aprobación.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer como Legítimo Abono a la trabajadora Mariana Patricia Herrera (Legajo N° 52.699) la suma de Pesos Setecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos ($711.555,92.-), en concepto del pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente, a partir del mes de enero de 2023 hasta diciembre 2023, inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.11 16:53:20 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.11.11 17:41:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.11 17:41:24 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

FOLIO 8

Mensaje

Número: NO-2024-00030571-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 11 de Noviembre de 2024

Referencia: Expediente N° 11238-2024 - Mensaje - Proyecto de Ordenanza: Legítimo Abono - Mariana Patricia Herrera (Legajo N° 52.699).

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vázquez Pol

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.11 16:53:31 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.11.11 17:41:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.11 17:41:28 -03:00

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en Sesión de fecha 20/11/2024 pase al presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO